

ACTUACIÓN		ORGANISMO
CONCILIACION VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
Trabajadores varones, por cuenta ajena o al servicio de la Administración Pública, que soliciten una excedencia por cuidado de un familiar, motivada por el nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo, siempre que además haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de descanso por paternidad.		Trabajadoras por cuenta ajena que, a raíz de su maternidad, pueden ver mermada su posibilidad de acceso al empleo y a puestos de especial responsabilidad. La madre debe residir habitualmente en Castilla-La Mancha y la empresa para la que trabaja estar radicada en la región.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Se subvenciona al padre trabajador que solicite una excedencia por cuidado de un familiar, para cuidado de un hijo, de duración mínima de un mes	Se concederá una ayuda de 900 euros.	Pago único, previa justificación de la documentación requerida.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud, según anexo I de la orden de convocatoria. - Copia compulsada del DNI o permiso de residencia del solicitante. - Certificación literal de inscripción en el Registro Civil del hijo, o resolución judicial o administrativa que conceda la adopción o el acogimiento. - Informes de vida laboral expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social del padre y de la madre. - Resolución del INSS por la que se reconoce el derecho a la prestación. - Documento que acredite la concesión de excedencia por el cuidado de familiar. 		Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Empleo.
NORMATIVA		FECHA DOCM
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 10 de Septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. - Corrección de errores a la Orden de 10 de septiembre de 2002. 		13/09/2002 07/10/2002